

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BECA PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Universidad Francisco de Vitoria convocan un concurso a nivel municipal, para la obtención de una beca Universitaria.

Fruto del Acuerdo Marco firmado entre el Ayuntamiento *Boadilla del Monte* y la Universidad Francisco de Vitoria, se están realizando diversas actividades de carácter cultural, educativo, etc. Entre ellas destacamos la presente convocatoria de **tres Becas** para cualquiera de las carreras universitarias ofertadas por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), las cuales podrán ser consultadas en la web <http://www.ufv.es>, y que se registrarán por las siguientes bases:

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de TRES becas para cursar una carrera universitaria en la Universidad Francisco de Vitoria, iniciándose en el curso 2009/ 10

Segunda. REQUISITOS PREVIOS.- Podrán acceder a esta beca los jóvenes empadronados en el municipio de Boadilla del Monte que cumplan los siguientes requisitos:

1. Superar la prueba de selectividad en la convocatoria de junio.
2. Superar el proceso de admisión ordinario de la UFV.
3. Haber obtenido la Calificación Definitiva de 8 en la prueba de selectividad.

Tercera. CUANTÍA.- La cuantía de las becas consistirá en la exención del 100 POR CIENTO del coste total de los créditos correspondientes a cada curso académico. Quedan excluidos de la beca los costes por derechos de inscripción y apertura de expediente en la UFV.

Cuarta. SELECCIÓN.- El procedimiento de selección se realizará atendiendo a las calificaciones que configuran el *currículum* académico de los concursantes en bachillerato y prueba de selectividad.

Quinta. RENOVACIÓN.-

Deberás solicitar su renovación el próximo curso, y , para mantenerla en un futuro, deberás tener el rendimiento académico que has demostrado en tus estudios previos, sin suspensos.

En la siguiente tabla te mostramos los tramos de notas para la asignación de descuentos (indispensable tener aprobadas todas las asignaturas matriculadas):

Calificación Definitiva Selectividad	Descuento	Promedio UFV (próximo curso)
8	100%	2,25

*El promedio de calificaciones se calcula teniendo en cuenta la siguiente normalización:
Matricula de Honor MH: 4, Sobresaliente SB: 3, Notable NT: 2, Aprobado AP: 1*

Si no pudieras renovar este tipo de ayuda y tienes necesidades económicas, siempre puedes solicitar otro tipo de beca de la UFV. Igualmente será indispensable para la renovación de la beca respetar las normas de convivencia de la Universidad, y no tener apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de la misma.

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Para solicitar la beca, los interesados deberán remitir, debidamente firmados, los documentos de solicitud y autorización según el modelo que se reproduce en Anexo, acompañados de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Boadilla del Monte .
- *Curriculum* académico de los estudios realizados, así como lugar y fechas de los mismos.
- Original o fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas en Bachillerato, así como en los módulos de Formación Profesional, en su caso.
- Original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Selectividad.

El expediente completo de solicitud de beca deberá remitirse a:

Universidad Francisco de Vitoria
Dña. Macarena Botella.
Directora de Comunicación y Relaciones Externas
Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1.800
28223 Pozuelo de Alarcón. (Madrid):

Séptima. PLAZOS.- Los solicitantes deberán presentar toda la documentación en la Universidad Francisco de Vitoria, entre el 1 y el 17 de julio del 2009. Podrán también enviarse solicitudes por correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de la certificación, no sólo en el sobre sino también en la propia solicitud.

Octava. COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN.- La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por los siguientes miembros:

- D., Concejal de Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte
- D. JOSÉ ANTONIO VERDEJO, Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria.
- D. FRANCISCO LORO, Adjunto al Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria.
- Dña. MACARENA BOTELLA, Directora de Comunicación y Relaciones Externas de la Universidad Francisco de Vitoria.

Dicha comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Novena. FALLO DE LA COMISIÓN.- La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO

AUTORIZACIÓN

D/Dña

Como padre/madre o tutor legal de

.....,

con DNI. nº Telf.

Con domicilio en

Provincia C. Postal

Autorizo a mi hijo/a D./D^a
a participar en el concurso de una beca para cursar una carrera universitaria en la
Universidad Francisco de Vitoria, declarando mi aceptación de la totalidad de las
presentes bases.

En a de de 2009

(Firma)

**BECA PARA CURSAR ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE VITORIA**

SOLICITUD PARA EL CURSO 2009/2010

Don/Doña

DNI:

Domicilio:

Municipio: C. Postal:

Provincia Telf.

Correo electrónico.....

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de una beca para cursar una carrera universitaria en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, comenzando el 2009/2010 acepta íntegramente dichas bases, y SOLICITA le sea concedida una beca para realizar los estudios de

Acompaño esta solicitud del resto de documentación exigida en las bases.

En, a de de 2009

(Firma)